

ESPACIO, TIEMPO y FORMA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



Historia Contemporánea

**República y monarquía en la fundación de las naciones contemporáneas. América Latina, España y Portugal.
Ángeles Lario (ed.)**

LIBERALISMO Y REPUBLICANISMO EN BOLÍVAR (1819-1830). USOS DE CONSTANT POR EL PADRE FUNDADOR

GUERRERO, CAROLINA

Venezuela, Universidad Central de Venezuela, 2005, 406 pp

Como anillo al dedo viene a este número de la revista el libro de Carolina Guerrero sobre la influencia de Constant en el ideario de independencia latinoamericano, en concreto de Simón Bolívar.

Es éste un trabajo de doctorado, con el rigor que ello implica, sin que por ello signifique una rigidez que suele ser propia de estos trabajos.

Hay que destacar que comienza con un análisis de conceptos, como el de la idea de tradición en primer término, en concreto de tradición republicana, para seguir ahondando en la idea de «lo republicano». Señala su seguimiento de Skinner y la Escuela de Cambridge en general para el estudio de historia intelectual, del republicanismo y liberalismo hispanos, aplicadas ya en ese ámbito por Luis Castro Leiva. Es decir, incide en los conceptos y los usos del lenguaje, de las expresiones en cada momento histórico, de las intenciones del que habla y sus significados históricos —explicado de modo quizás excesivamente centrado en uno de los aspectos.

En los diferentes capítulos desgrana, las ideas básicas del republicanismo, como la virtud como fundamento de la ciudadanía, en contraste con la idea liberal sobre la misma. En ese contexto nos muestra la idea que adoptó Bolívar, en cuanto al «Poder Moral» que propuso en la constituyente de Angostura de 1819, en correspondencia con el «Poder Moderador» de Constant. Analiza contrastada-

mente la idea de república que procede del republicanismo angloamericano (la libertad y el bien común), del francés post-revolucionario (revolución, o gobierno legítimo, o magistrados electos) y del hispanoamericano, especialmente el del ámbito de Bolívar (libertad y virtud).

En Bolívar persiste el concepto republicano clásico, por el que el interés común es siempre superior al particular, y que por lo tanto la categoría de ciudadano se adquiere a través de la virtud pública, del trabajo para los fines de la república, del común, y no de los fines individuales. Así pues, su proyecto político exige virtud; el problema es que previamente en la república que él intenta formar, no existió la forma pura a la que retornar —como en el caso de la república romana—, sino que hay que construirla escogiendo a los más virtuosos. Así pues, se necesita el esfuerzo de unos pocos, sino de uno sólo, para conseguir salir de la corrupción hacia la virtud. Eso lleva directamente a la necesidad de controlar la participación: no todos podrían participar para no entorpecer el proceso, llegándose así a la negación misma de la tradición republicana, y a la justificación de la necesidad del sometimiento de todos a la voluntad del más virtuoso. Pero éste no sería un gobierno despótico porque el objetivo es el bien común y no la utilidad y beneficio del déspota. El problema es que los hombres que compondrían la república no eran aptos por falta de virtud, de amor a la república, de patriotismo al fin (Carlos Leiva lo denominó «sentimentalismo ético»).

Eso es lo que nos muestra Guerrero, lo que concluye de la idea política de Bolívar, analizando su pensamiento, sus discursos y sus planteamientos políticos.

En el Capítulo segundo se analiza la idea de Constitución. Para Bolívar es la garante de la permanencia de la república, como lo muestra en sus proyectos de 1819 y 1830, a diferencia de la garantía de la libertad individual que defiende Constant y el liberalismo.

En el capítulo tercero se analiza el poder neutral y la presidencia vitalicia. La presidencia vitalicia fue incorporada como institución fundamental en el proyecto de Bolívar para la constitución boliviana; lo entendía como el símbolo de la permanencia y estabilidad —en un trasvase monárquico—; y es que ese poder vitalicio está además inserto en el poder Ejecutivo: es, dice la autora, «una forma monárquica en el orden republicano», desprovista de poder activo. Para conseguir esta tarea de presentar una institución vitalicia como republicana, recurre, dice la autora, a la invención de la tradición (presidencia vitalicia haitiana). Evidentemente la fuente teórica es el poder neutral de Constant, que sirvió para mantener la Monarquía tras la revolución; de hecho Constant enfatizó las desventajas del poder neutral en una república. La autora analiza las diferencias entre el proyecto bolivariano y las teorías de Constant, esencialmente el que Bolívar no lo separe del poder ejecutivo. La autora entiende, frente a las críticas comunes entonces y después, que realmente intentaba hacer posible la república moderada, y no establecer una monarquía en su familia —la sucesión no sería hereditaria sino por designación del presidente, la elección del mejor.

En los capítulos siguientes se van analizando el poder municipal y el poder electoral, el senado vitalicio hereditario y, finalmente, la naturaleza jurídico-política del poder supremo de Bolívar. Todo ello para concluir que si usualmente se recogen dos formas de república, la clásica o de los antiguos —donde se reconoce la libertad política, se fundamenta en lo común y la virtud o patriotismo— y la moderna —donde se reconoce la libertad civil e individual y se fundamenta en el interés del individuo garantizado en el orden constitucional—, en este caso hay que hablar, además, de la república de Bolívar que, en tensión entre la antigua y la moderna, introduce mayores restricciones a la libertad de sus miembros. La razón de esa limitación es la ineptitud de los miembros de la república para vivir libres; es decir, una república conducida por el ciudadano más virtuoso.

Ángeles Lario
Profesora titular de Historia Contemporánea
UNED